

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 1.009/2012

Habiéndose publicado en Boletín Oficial de la Provincia número 245 de 27/12/2011 anuncio relativo a Modificación del artículo 11.d) de los Estatutos de la Fundación provincial de Artes Plásticas "Rafael Botí"; transcurrido plazo de información pública a efectos de presentación de alegaciones sin que éstas se hayan producido, de conformidad con artículo 49 de Ley 7/1985, de 2 de abril, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo plenario de

20 de diciembre de 2011 por el que se prestó aprobación a la citada modificación.

En atención a lo dispuesto en artículo 70.2 de Ley 7/1985, se procede a la publicación del texto íntegro del precepto modificado:

"Art. 11.d) Cinco personas de reconocido prestigio en los ámbitos culturales y artísticos designados por el Pleno de la Corporación a propuesta del Presidente".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 7 de febrero de 2012.- La Presidenta, María Luisa Ceballos Casas.